



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 2345 (Original 1067)

Sancionada el 23/08/49. Promulgada el 07/09/49.

Publicada en el Boletín Oficial N° 3.503, del 12 de septiembre de 1949.

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de LEY

Artículo 1°.- Declárase feriado el día 17 de junio en homenaje a la memoria del guerrero de la Independencia y Gobernador de la provincia de Salta, don Martín Miguel de Güemes, en todo el territorio de la Provincia.

Art. 3°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y nueve.

JUAN A. AVELLANEDA - Juan D. Gaetan - Armando Falcón - Rafael A. Palacios

POR TANTO:

Salta, setiembre 7 de 1949.

Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

EMILIO ESPELTA - J. Armando Caro